

Senado aprobará fórmula de DD.HH.

Iván Delgado
VALPARAISO

El Senado votará pasado mañana martes, en general y particular, el proyecto de ley que crea un mecanismo para investigar y juzgar los casos de los detenidos desaparecidos.

La iniciativa fue presentada por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, luego de que sus integrantes de gobierno y oposición llegaron a un acuerdo sobre la materia, lo que da por descontada su aprobación.

La instancia especializada que dirige Enrique Silva Cimma e integran José Antonio Viera-Gallo (PS), Jorge Lavandero (DC), Mario Ríos (RN) y Beltrán Urenda (UDI), aprobó por unanimidad la tesis de Silva Cimma respecto de que "aun cuando expiró la vigencia de la ley que creó la Corporación de Reparación, su artículo 6 es permanente".

La propuesta unánime de la Comisión de Derechos Humanos consiste en la interpretación del artículo sexto de la ley 19.123, que creó la Corporación de Reparación y que considera la situación de los detenidos desaparecidos como un derecho inalienable de los familiares de las víctimas.

La moción de artículo único interpreta el artículo 6 de la ley 19.123, para que los tribunales puedan "realizar las investigaciones que estimen procedente y actuar en consecuencia con los juzgamientos que proceda. Se garantiza la absoluta reserva de identidad de las personas que proporcionen antecedentes destinados a investigar la desaparición forzada de personas a que se refiere la norma interpretada, las que quedarán exentas de la responsabilidad penal relativa a falsos testimonios y delitos similares".